



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0057865/2013

RESOLUCION N°

///doba, **21 NOV 2013** .- FACULTAD DE LENGUAS

1977

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad solicita la contratación del/de la **Prof. FADDA , Sandra Mabel**, D.N.I. 16.158.954 a fin de que realice la toma y corrección de examen CIP (Certificado de Conocimiento de Lengua Inglesa Nivel Post Intermedio).-

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs 9),

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios

2



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

que hubiera prestado la **Prof., FADDA, Sandra Mabel** DNI 16.158.954 bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, sin relación de empleo público desde el día 09/11/2013 hasta el 16/11/2013 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, erogando para la totalidad de la contratación la suma de pesos ocho mil trescientos dieciséis (\$8316.00)-

Art.2°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba